rec de recursos por ahora, y que el erario municipal tiene verdadera necesidad de administrarlo con economía, se resolvió desestimar lo pedido en el escrito objeto de este acuerdo, tributando desde luego un voto de gracias á la Junta de Beneficencia por el gran interés nunca desmentido que muestra por los acojidos en aquella Casa santa, que es al mismo tiempo amparo del enfermo para su curación y del desvalido en sus males.

Con tanto se terminó la sesión y firman la presente acta los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Aramburu — 1 Ignacio Aldasoro

Dorotea Unamunzaga — 3 Feliz Arcárate Ascasua

Ramon Mugica — 6 Francisco Berroya

Joaquin Urreitieta — Juan Manuel Garitano

Gregorio Fernandez — 10

El Secretario.
Francisco de Ozamiz

En la villa de Vergara,

á veintitres de Junio de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al márgen se expresan, constituyendo la mayoría, y por presencia de mi el infrascrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

D. Ricardo Aramburu. 1
" Ignacio Aldasoro. 2
" Feliz Arcárate Ascasua. 3
" Ramon Mugica. 4
" Francisco Berroya. 5
" Joaquin Urreitieta. 6
" Juan Man. Garitano 7
" Gregorio Fernandez. 8
" Pedro Unamuno. 9
" Narciso Berroya. 10

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Consulta frustrada.

El Secretario manifiesta que á virtud del acuerdo tomado en

la sesión anterior, se habia personado en el estudio del Dr. D. Ramon Mª de Lili; á consultar el punto referente al testamento de Dª. Martina de Maiz, viuda de Blanc, y que contestó "agradecia muchisimo á todos y cada uno de los miembros de este Ilmo Ayuntamiento que han depositado en él su confianza, pero que su delicadeza no le permite evacuar la consulta, toda vez que, unos de los Concejales hizo constar que no le merecia la debida confianza". Y esta Corporación, en vista de lo que precede resolvió dirigirse á Don Primo Goicoerrotea, Abogado, vecino de Escoriaza, en consulta del punto indicado.

A la escra. de remates.

Dada cuenta de la comunicación de la Comisión provincial de 17 del actual, aprobando los remates de los arbitrios de de este municipio; y teniendo presente que los rematantes D. Nicasio Garate y D. Jose Antonio Sarasola proponen por sus fiadores el 1º á D. Juan Tomas Otaño, y el 2º á su hermano D. Vicente, acuerda aceptar la fianza ofrecida y autorizar al Sr. Alcalde para otorgar las escrituras correspondientes, en cumplimiento de los artº. 125 y 126 del Reglamento de arbitrios municipales de Guipúzcoa.

Remate de cierta obra.

Tambien se dió cuenta de que D. Hipólito Arrusquibar y Larrañaga, cantero de esta vecindad, habia rematado la ejecución de las obras del cauce de aguas que salen de una tajea de la Estación del ferro-carril y demas en la misma cantidad de 258 pesetas á que asciende el presupuesto; y el Ayuntamiento quedó enterado.

Matadero.

Se leyó la circular nº. 17 de la Comisión provincial de 8 del actual, y enterado de ella, acuérdase prestar toda su cooperación para llenar cumplidamente sus prescripciones, disponiendo que el 2º ejemplar de dicha circular se tenga constantemente á la vista en el matadero de esta villa para conocimiento de quien le interese, y que se pongan de acuerdo el encargado de la recaudación del arbitrio provincial de la carne, los cortadores, Inspector de carnes y rematante de los impuestos municipales del ramo, sobre la hora de hacer la matanza de las reses destinadas al consumo público en cumplimiento de la regla 15 de la mencionada circular.

Calles de travesia.

Leido el oficio de 17 del actual de la Comisión provincial se acuerda satisfacer 1214'10 pesetas á D. Vicente Jauregui Lasagabaster por los trabajos de arranque, labra y trasporte de adoquines nuevos, para la reparación de las calles de travesia, y 580'91 pesetas á D. Ramon Mendirabal y Zavala por los de asiento del nuevo y relabra del viejo para el mismo objeto, correspondiente al 3º y último plazo de la parte tocante á este municipio, toda vez que ha trascurrido el tiempo de un año de garantia.

Fajas de adoquinado.

——— Se enteró de que las varias fajas de adoquinado construidas por D. Ramon Mendiabal, en número de 112'14 metros cuadrados, segun medición practicada, ha ascendido á la cantidad de 336'42 pesetas, y se acuerda pagar su importe.

Licencias, tabernas.

——— Se acordó dirigir con informe favorable á la Comisión provincial las instancias de Ignacio Oreguí y Pedro Gabilondo vecinos de esta villa, solicitando licencia para abrir un establecimiento de venta de vinos y aguardientes al por menor.

Certificado de posesion.

——— Tambien se acordó facilitar á D. José Miguel Gallastegui de esta vecindad el certificado que solicita con referencia á los catastros y demas documentos obrantes en esta Oficina municipal, hallarse en posesión de un terreno poblado de robles y hayas en el paraje llamado Amaraiceta.

Traslado de fincas.

——— Leida la solicitud de Agapito Arregui y enterado de la escritura que acompaña, acuérdase tomar nota á su nombre de la mitad de la casa nº. 19 de Mastereca, adquirida por compra á Dª. Catalina Olavarria.

Ganados desgraciados.

——— Se presentó la correspondiente documentación por la cual resulta que se habian desgraciado dos ganados vacunos, uno á Tomas Hargueta del caserio Ogasarri, y otro á Remigio Luariz-aristi, de Zavaleta, conforme lo establecido, se acuerda pagarles 20 pesetas á cada uno.

Premios de feria.

——— Enterado por lectura del certificado del Concejal Sr. Urrutia encargado de la distribución de premios en las ferias de esta villa, y que merecieron en la última á saber: Lorenzo Lete 5 pesetas, José Elorza 5, José Mª. Mazorriaga 4, y Ignacio Orbea otras 4, se acordó pagarlas.

Cuentas.

——— Se presentaron mereciendo su aprobación las siguientes cuentas: una de Gabriel Unamuno de 7 pesetas por la asistencia á Elosua como tamborilero el domingo de Infraoctava; otra de José Mª. Berara de 20'25 pesetas por varios arreglos de faroles del alumbrado público en los meses de Marzo y Abril últimos; y otra de 74 pesetas suscrita por Manuel Elorriaga importe de los jornales de dos canteros y dos herreros y materiales empleados en la reparación de rejillas de las cunetas en las calles de esta villa.

Música.

——— Se acordó gratificar con 40 pesetas á la banda de música de esta villa, por los servicios que ha prestado en las procesiones del Corpus y su infraoctava.

Como andamos.

——— El Sr. Eguino, ajente de este Ayuntamiento en San Sebastian, participa haber recibido 93'65 pesetas en la Adron especial

de Hacienda de Quiquíreoa, por el alquiler de la casa de Correos y Telégrafos de esta villa, correspondiente al 4º trimestre de 1890-91 que quedó pendiente de cobro al cerrar las cuentas de dicho ejercicio, y en su vista se acordó dar entrada en la Caja municipal extendiendo el correspondiente cargaréme.

Alguaciles, trajes. ——— Igualmente se dispuso costear dos trajes de verano para cada uno de los dos Alguaciles de este Ayuntamiento.

Viruela. ——— A consecuencia del fallecimiento del virulento del barrio de S. Lorenzo, acuérdase encontrar una persona que limpie la ropa usada durante su enfermedad, y que de lo contrario se proceda á su quema, pagando su importe.

Matadero. ——— En vista de la necesidad que siente de reformar el Reglamento del matadero de esta villa, en el sentido de permitir que se saque de él la carne para su venta sin esperar las 24 horas despues de muerta la res, á que se refiere el artº. 11 de dicho Reglamento, se acordó adicionar el artº. 5º con lo siguiente "y permitiéndose inmediatamente despues sacar la carne para su venta," suprimiendo el artº. 11 ya indicado.

Con tanto se levantó la sesión y extendida la presente acta firman los Sres. Concejales, de que certifico yo el Secretario.

Víctor Etxómburu — Ignacio Aldasoro

Félix Azcárate Mesa — Ramón Mugica

Francisco Berroya — Juan Manuel Gaztañaga

Pedro Unamuno — Joaquín Urquiríta

Gregorio Fernández — Narciso Berroya

El Secretario
Francisco de Oyanide

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LERGA